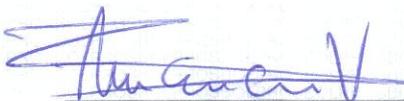


CONTRATO DE COMPRA VENTA

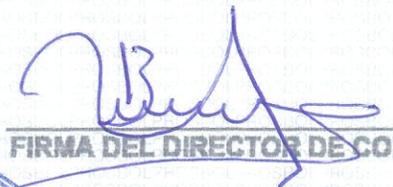
FECHA:	10 SEPTIEMBRE DE 2024	CONTRATO N°:	31252
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2024
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS PARA ATENDER EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS		
PRODUCTO: ITEMS: 6, 2,			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	90 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA		
N°. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO		
N°. CREDENCIAL:	71		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 17,115.04
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 2,224.96
TOTAL:	US\$		\$ 19,340.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 87/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 31252 Oferta de Compra No. 87, 10/09/2024

Nombre de la oferta	“ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS PARA ATENDER EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS”
Producto	EQUIPOS
Institución	CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
Precio	SEGUN ANEXO Fondo GENERAL
Cantidad	Según Especificaciones Técnicas Anexo 1
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará (GSI). • Cuerpo de Bomberos de El salvador, que en lo sucesivo se denominará Bomberos y/o La Compradora. • Unidad de Compras Públicas (UCP).
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas, naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. 2. Se negociará por ítem completo. 3. Cláusula de no colusión: Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada de no colusión ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo con el (Anexo N°2)
Especificaciones Técnicas	Según condiciones detalladas en la oferta de compra
Origen	Indiferente
Plazo, hora y lugar de entrega del suministro	<p>PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: A partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por el encargado de seguimiento de Contrato, se realizará una sola entrega en un plazo máximo de NOVENTA (90) CALENDARIO. La orden de se entregará dos días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.</p> <p>LUGAR ENTREGA DEL BIEN: Cuartel Central del Cuerpo de Bomberos de El Salvador ubicado en 13 Av Sur y final Pasaje Galán, Barrio Santa Anita, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, El Salvador, Centroamérica. en horario de 8:00 a.m. hasta las 03:00 p.m.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <p>a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>



Anexo de Contrato No. 31252 Oferta de Compra No. 87, 10/09/2024

	<p>b) Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, para firma y sello del Encargado de Seguimiento de Contrato a nombre de El Cuerpo de Bomberos de El Salvador.</p> <p>c) Copia Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.; este aplicará, para tramitar el último cobro al finalizar el contrato por el monto total. Con la documentación antes descrita se levantará el Acta de Recepción la cual será emitida por parte del Encargado de Seguimiento de Contrato de la compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega del producto.</p>
Garantías	<p>GARANTÍAS A FAVOR DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (BOLPROS, S.A. DE C.V.):</p> <p>Se deberá presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., según detalle:</p> <p>1- Garantía de Mantenimiento de oferta: del 2 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar Garantía de Fiel Cumplimiento:</p> <p>2- Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato: del 10%+ IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y Fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Institución Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de capital Variable No.1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
Penalización económica y ejecución coactiva	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor brinde el suministro, fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega del servicio será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por el Encargado de Seguimiento de Contrato (CUERPO DE BOMBEROS), notificada al proveedor y a la GSI y cancelada directamente por el proveedor en una Colecturía de la Dirección</p>

Anexo de Contrato No. 31252 Oferta de Compra No. 87, 10/09/2024

	<p>General de Tesorería, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor del Cuerpo de Bomberos, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte del Cuerpo de Bomberos para la emisión del Quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS O PRODUCTOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los servicios y productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Institución deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y pago de productos o servicios</p>	<p>Facturación Directa</p> <p>El trámite de pago se efectuará posterior a cada una de las entregas, dicho pago se realizará en el plazo estipulado en este apartado. Para tal efecto el proveedor deberá presentar para su autorización al Encargado de Seguimiento de Contrato, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) sin retención del 1%, firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato a nombre de Cuerpo de Bomberos de El Salvador. NIT 0614-141022-107-6b) Para el pago se requiere Declaración Jurada de Cuenta Bancaria (Anexo No. 5)c) Acta de Recepción.d) Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos.e) Todo lo anterior posterior al Vo. Bo. del Encargado de Seguimiento de Contrato, deberá ser presentado a la TESORERÍA INSTITUCIONAL de Cuerpo de Bomberos de El Salvador. <p>Para el retiro de Quedan se deberá presentar a la Tesorería Institucional la factura del suministro, la Declaración Jurada para Pagos Electrónicos (únicamente si a la fecha no la ha presentado) y el acta de recepción del suministro, firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato, en señal de aceptar de conformidad el suministro recibido. Dicha documentación</p>



Anexo de Contrato No. 31252 Oferta de Compra No. 87, 10/09/2024

	<p>es necesaria para la cancelación de la obligación contraída con el proveedor, a través del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera), dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO posteriores de haber retirado el Quedan respectivo, en caso de ser una MYPES, el plazo de pago será de 30 días calendario, posterior de haber retirado el Quedan, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante que lo acredite en esa clasificación.</p>
Otras Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> El ofertante deberá cumplir de forma total con todo lo requerido en la presente oferta, para pasar a rueda de negociación. El Encargado de Seguimiento del Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de Negociación. El Oferente deberá presentar una carta con la documentación de soporte que lo acredite como distribuidor o representante autorizado de la marca ofertada en el país. Se acepta carta compromiso en formato libre firmada por el representante legal donde se compromete que el producto oferta es de calidad y que vaya respaldado con ficha técnica de los materiales a ofertar. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya brindado el 100% de lo contratado. El proveedor deberá presentar UN DÍA HABIL POSTERIOR AL CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN Precios unitarios de cierre según ANEXO No 7. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar a acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Adendas y Prórrogas Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.</p>

Detalle

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	PROBADOR DIGITAL DE PH.	UNIDAD	4
6	DUCHAS DE DESCONTAMINACIÓN	UNIDAD	4

Anexo de Contrato No. 31252 Oferta de Compra No. 87, 10/09/2024

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CORRESPONDIENTE A:

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS PARA ATENDER EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS”

I.OBJETO DEL BIEN: El Cuerpo de Bomberos es una institución que presta sus servicios a la ciudadanía en la atención de emergencias que involucran materiales peligrosos y sustancias químicas, enfrentando fugas o derrames de sustancias tóxicas que puedan dañar la salud y el medio ambiente, por lo tanto, consciente del peligro es necesario de contar con el equipo adecuado para la seguridad del personal y poder atender las emergencias de manera eficiente y eficaz.

II.DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO: adquisición de equipo e insumos para atender emergencias con materiales peligrosos.

III.ESPECIFICACIONES DEL BIEN:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	4	Unidad	<p>PROBADOR DIGITAL DE PH.</p> <p>Debe medir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PH Potencial de Hidrógeno • TDS Total Dissolved Solids o Sólidos Disueltos Totales • EC Conductividad Eléctrica • Temperatura • Salinidad • Debe ser de alta precisión con Chip con electrodo de sensibilidad • Con ATC Compensación Automática de temperatura en rango de 0 °C a 60 °C
6	4	Unidad	<p>DUCHAS DE DESCONTAMINACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ducha para descontaminación Aproximadamente de 4' X 4' X 7' Alto • Ducha de PVC-U • Estructura del cerramiento y piscina de tubo de PVC blanco: desarmable • Cabezal de ducha con pistola y manguera • Completo con piscina incorporada de 4' X 4' X 8" H y tela de ignífuga color blanco o verde de tres lados • que soporte una presión de entrada de agua de 50 psi a 75 psi con una sola entrada roscada de 1¼" F NPT • Que cumpla con ANSI Z358.1-2014 y ANSI 113 - 2013 • Que incluya una rejilla de elevación de 2' X 2' X2" H • Peso entre 80 y 90 libras. • Con funda/bolsa de transporte, correas y kit de estacas. • Piscina • Piscina con estructura de tubos de PVC de 53" WX 96" LX 12" H • Tela de lona HD con velcro • Que la cabina de ducha se pueda usar dentro de la piscina. • Completo con 1 (una) rejilla de elevación de 2' X 2' X 2" H • Piscina que soporte entre 80 y 80 libras de peso



Anexo de Contrato No. 31252 Oferta de Compra No. 87, 10/09/2024

Nota aclaratoria:

Para los ítems que aplique el cumplimiento de la Norma NFPA se acepta que el proveedor oferte la norma CE, EN u otra norma Internacional equivalente o superior. La certificación deberá ser presentada junto con la oferta técnica.

IV. CONDICIONES:

- El oferente deberá de entregar la cantidad completa de lo solicitado en el ítem.
- Cumplir cabalmente con todos y cada uno de los parámetros establecidos en el presente documento

V. REQUISITOS DE LA OFERTA:

- El oferente deberá presentar carta en formato libre, donde haga constar que el producto ofertado que entregará cumple con la certificación NFPA en lo que respecta al ítem 3 en lo que aplica, para el ítem 7 y para el ítem 8, firmada y sellada por representante o apoderado legales o persona natural oferente.
- El oferente deberá presentar carta compromiso en formato libre, indicando que realizará cambio del producto que presente desperfectos de fabricación para los ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 8, el cual se realizará en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la notificación del Encargado de Seguimiento de Contrato. Para el ítem 9 deberá comprometerse a realizar cambio del producto si éste viene abierto o derramado, dentro del plazo de 8 días hábiles posteriores a la notificación del Encargado de Seguimiento de Contrato.
- El oferente deberá presentar carta de garantía en formato libre, por un período mínimo de 1 año para los ítems 1,2,3,4,5,6,7 y 8.
- El oferente deberá garantizar en su oferta, que asignará a un técnico de la empresa para capacitar al personal del Cuerpo de Bomberos de El Salvador que estará manipulando el equipo relativo a los ítems 1 y 2. El proveedor contratado el día que realice la entrega del bien, notificará a quien designa como técnico para realizar la capacitación. La capacitación será brindada dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del bien.

VI.FORMA DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
A. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROVEEDOR	CUMPLE / NO CUMPLE

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnicos del proveedor, para lo cual deberán presentar el **"formulario oferta técnica" ANEXO N° 8**, en el cual se ha colocado en la columna de **"especificaciones técnicas del bien requeridas"** el detalle de las características solicitadas. Este formulario deberá ser completado por el oferente, con la información ofertada en la columna de "especificaciones técnicas del bien ofertadas", para que los evaluadores técnicos, determinen si el bien ofertado cumple con cada una de las especificaciones requeridas. No es suficiente indicar el nombre genérico del bien ofertado o la marca de este, deberá de detallar cada una de las especificaciones técnicas ofertadas. Los oferentes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas serán RECHAZADOS y no continuaran con la siguiente etapa de la rueda de negociación.

Anexo de Contrato No. 31252 Oferta de Compra No. 87, 10/09/2024

ANEXO No 5 DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	No. DE N I T	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO	
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO		
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (solo personas jurídicas)				
NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE N I T	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
Por este medio declaro bajo juramento, que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución, y que sean legalmente exigibles; según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.				
La cuenta a declarar es la siguiente:				
NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO
		CORRIENTE	AHORRO	

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada.
- Que, en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de _____ de _____.

Firma: _____

Nombre: DUI _____



Anexo de Contrato No. 31252 Oferta de Compra No. 87, 10/09/2024

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

Anexo No. 7

Contrato	31252	Número Oferta:		87/2024	
Oferta:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS PARA ATENDER EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS				
ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
2	PROBADOR DIGITAL DE PH.	UNIDAD	4	\$ 195.00	\$ 780.00
6	DUCHAS DE DESCONTAMINACIÓN	UNIDAD	4	\$ 4,640.00	\$ 18,560.00
TOTAL CONTRATO					\$ 19,340.00


NOÉL ERNESTO CHACÓN VALENCIA
Agente de Bolsa Credencial No.74
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado


YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO
Agente de Bolsa Credencial No.71
NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor


BERTA URÍAS
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

